

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**3820**      *Notificación de Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales núm. 116/2016, a instancia de Andrés Fernández Berguice.*

**Edicto**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 116/2016.

Negociado: MT.

N.I.G.: 2305044S20160000626

De: Andrés Fernández Berguice

Abogado: Juan Santamaría Polo

Contra: Aserradero Bailén, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 144/16, ejecución 116/2016, a instancias de ANDRÉS FERNANDEZ BERGUICE, contra ASERRADERO BAILÉN, S.L., se han dictado AUTO y DECRETO de fecha 26/07/16, en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

S.S<sup>a</sup>. Iltma. DIJO: Procédase a despachar ejecución por la vía de incidente de no readmisión contra la demandada ASERRADERO BAILÉN, S.L. CIF B23370166.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. don JOSÉ ANTONIO LUCINI NICAS, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE JAÉN. Doy fe.

PARTE DISPOSITIVA:

Se señala para la celebración de la vista del incidente de no readmisión la audiencia del próximo 7 de septiembre de 2016, a las 11,10 horas, citándose a las partes forma, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de TRES días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 551.5 LEC) Así lo acuerdo y

firmando. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado ASERRADERO BAILÉN, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Agosto de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.